



Ministerio de Agricultura y Ganadería
Quito - Ecuador

No. 045

EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Vistos la Resolución No. 401541, de 31 de diciembre del 2002, y el duplimemo No. 009 DAF de 13 de enero del 2003, suscritos por la Subsecretaría de Presupuestos del Ministerio de Economía y Finanzas la Directora Financiera Administrativa del Ministerio de Agricultura y Ganadería respectivamente, así como el informe técnico constante en el Memorando No.023 de 10 de febrero del 2003 y,

De conformidad con lo dispuesto en la Norma 3.5.4. de las Normas Técnicas de Presupuesto, emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas en el Acuerdo Ministerial No. 182 de 29 de diciembre del 2000, publicado en el Registro Oficial No. 249 de 22 de enero del 2001.


RESUELVE:

Artículo Unico: Aprobar el siguiente traspaso de crédito del Presupuesto 2002 del Ministerio de Agricultura y Ganadería

PARTIDA	CONCEPTO	GASTO	
		INCREMENTO	REDUCCION
780000-000-0	1360-0000-J600-000-06-00 TRANSFERENCIAS PARA LA INVERSION		860.309,00
780203-000-0	1360-0000-J600-000-21-00 ALSECTOR PRIVADO FINANCIERO (Cr.)	860.309,00	
	TOTAL:	860.309,00	860.309,00

Quito, a

20 MAR. 2003


Dr. LUIS MACAS AMBULUDI
MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

EVA
EVQ-GTY-ALP
10-II-2003